Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

ORDEN DE COMPRA
Nº 110/2020

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 23/10/2020**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030	**RECTORADO**		
ID del Llamado: 377.687	**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**		

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Proveedor: AV RENTAL de Hernando Humberto Gonzalez | **RUC: 2492237-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, SEGÚN MEMORANDO DI Nº 056/2020.						
1	1	Equipo de Videoconferencia	UNIDAD	LOGITEC GROUP	EEUU/CHINA	1	10.000.000	10.000.000
							TOTAL:	**10.000.000**

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme a lo establecido en la Carta Invitación de la Contratación Directa N° 11/2020 y el Contrato N° 032 del 15/10/2020, el plazo de entrega será dentro de los **45 (cuarenta y cinco) días corridos,** posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 11, Campus de San Lorenzo, en el horario de 07:30 a 13:30 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta Invitación.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Contrataciones - Área de Gestión de Contratos con el soporte técnico de la Dirección de Informática.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 12)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 14)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 15)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	530/536	30	1	0	10.000.000
								Total:	**10.000.000**

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES----------

09/11/2020

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR Hernando Gonzalez	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. **Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Dirección de Contrataciones	Econ. **Emerson Moisés Aguilar Ortiz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

Econ. Regina
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAF

ELABORADO POR:

VERIFICADO POR: